



ACTA SIETE GUIÓN DOS MIL TRES (07-2003). En la ciudad de Chiquimula, a las quince horas con quince minutos, del jueves trece de marzo de dos mil tres, reunidos en el salón de sesiones del Honorable Consejo Directivo del Centro Universitario de Oriente de la Universidad de San Carlos de Guatemala, para celebrar sesión ordinaria, los siguientes miembros del mismo: **MARIO ROBERTO DIAZ MOSCOSO**, Presidente; **OSCAR IVANOV FLORES RUANO Y GUSTAVO ADOLFO SAGASTUME PALMA** Representantes de Profesores; **GODOFREDO AYALA RUIZ**, Representante de Egresados, **EDY ALFREDO CANO ORELLANA Y TOBÍAS MASTERS CERRITOS**, representantes de los estudiantes, y **MIRNA LISSETT CARRANZA ARCHILA**, Coordinadora Académica, **JOSE LEONIDAS ORTEGA ALVARADO**, secretario, habiéndose procedido en la forma siguiente: -----

PRIMERO: Aprobación de agenda. La agenda a tratar es la siguiente: 1º Aprobación de Agenda. **2º.** Lectura y discusión del Acta 6-2003 **3º.** Juramentación de los nuevos miembros del Consejo Directivo. **4º.** Solicitudes de Equivalencias **5º.** Nombramiento de Nuevos Miembros de OCTAE. **6º.** Solicitudes de Graduación a Nivel de Licenciatura. **7º.** Informe de Resultados de Evaluación de Personal Académico. **8º.** Solicitud del Tribunal Supremo Electoral. **9º.** Revisión y Aprobación de Normativos. **10º.** Convalidación De Asignaturas **11º.** Informes **12º.** Constancias de Secretaría. -- -----

SEGUNDO: Lectura del Acta 6-2003. Se dio lectura al acta seis guión dos mil tres, y luego de hacer las enmiendas pertinentes fue aprobada por unanimidad.

TERCERO: Juramentación de los nuevos miembros del Consejo Directivo Se procedió a juramentar a los tres miembros del Consejo Directivo, ingresados recientemente, siendo ellos Licenciada Mirna Lissett Carranza Archila; Coordinadora Académica, nombrada en base al punto tercero del Acta 5-2003 del Consejo Directivo. El Ingeniero Godofredo Ayala Ruiz, quien fue electo como representante de graduados a nivel de licenciatura y el Ingeniero José Leonidas Ortega Alvarado, nombrado secretario de este alto Organismo. -- --- -

CUARTO: Solicitud de Equivalencias: 4.1 Se tiene a la vista la providencia ref. AE 12/2003, por medio de la cual la Coordinadora Académica eleva a este



UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
CENTRO UNIVERSITARIO DE ORIENTE
CONSEJO DIRECTIVO

organismo, la transcripción del inciso 4.1 del Punto Cuarto del Acta tres, dos mil tres (03-2003), de sesión celebrada el trece de febrero de dos mil tres, por Coordinación Académica, en donde se acuerda dar como equivalente los cursos solicitados por el estudiante, **Julio Roberto Guerra Ramírez**, inscrito en la Carrera de Administración de Empresas -Plan fin de semana-, carné 8840745. **CONSIDERANDO:** Que luego de examinar el expediente se ha podido constatar que el estudiante está inscrito en la carrera de Administración de Empresas Plan Fin de Semana, acompaña la documentación requerida por los Estatutos de la Universidad de San Carlos de Guatemala. **CONSIDERANDO:** Que los cursos aprobados en la Carrera de Administración de Empresas, Plan Diario, de CUNORI, Son equivalentes a los cursos que se sirven en la carrera de Administración de Empresas -Plan fin de semana- de este Centro Universitario, y ha satisfecho los requisitos correspondientes, **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con la sección 16.9 del artículo 16 del Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala, compete a este organismo aprobar las solicitudes relativas a equivalencias. **POR TANTO:** Con base en los considerandos anteriores y artículo citado, este organismo por unanimidad; **ACUERDA: I.** Aprobar las equivalencias de las asignaturas aprobadas en la Carrera de Administración de Empresas, Plan diario, CUNORI, de la Universidad de San Carlos de Guatemala por las asignaturas que se sirven en la Carrera Administración de Empresas -Plan fin de semana- –CUNORI, de la siguiente forma:

CURSOS APROBADOS EN LA CARRERA ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS, PLAN DIARIO CUNORI		CURSO EQUIVALENTE EN LA CARRERA DE ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS – PLAN FIN DE SEMANA- , CUNORI
Métodos de Investigación Administrativa	POR	Metodología de la Investigación
Administración I		Gerencia I
Socioeconomía		Introducción a la Economía
Matemática I		Matemática Básica
Legislación aplicada a la Administración		Derecho Empresarial I



Fundamentos Económicos de la Administración		Microeconomía
Mercadotecnia I		Mercadotecnia I
Agroindustria II		Administración de Operaciones I
Agroindustria III		Administración de Operaciones II
Mercadotecnia II		Mercadotecnia II
Administración II		Gerencia II

II. Instruir a la Coordinadora Académica para que proceda a registrar la equivalencia aprobada por este organismo, y razonar el expediente del estudiante, **Julio Roberto Guerra Ramírez** CARNÉ **8840745**. - - - - - **4.2**

Se tiene a la vista la providencia ref. AE 25/2003, por medio de la cual la Coordinadora Académica eleva a este organismo, la transcripción del inciso 4.2 del Punto Cuarto del Acta cuatro, dos mil tres (04-2003), de sesión celebrada el cuatro de febrero de dos mil tres, por Coordinación Académica, en donde se acuerda dar como equivalente los cursos solicitados por la estudiante, **Ana Silvia Navarro Molina**, inscrita en la Carrera de Administración de Empresas -Plan diario, carné 199940212. **CONSIDERANDO:** Que luego de examinar el expediente se ha podido constatar que la estudiante está inscrita en la carrera de Administración de Empresas Plan diario, acompaña la documentación requerida por los Estatutos de la Universidad de San Carlos de Guatemala. **CONSIDERANDO:** Que los cursos aprobados en la Carrera de Administración de Empresas, Plan Fin de Semana, de CUNORI, son equivalentes a los cursos que se sirven en la carrera de Administración de Empresas -Plan diario de este Centro Universitario, y ha satisfecho los requisitos correspondientes, **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con la sección 16.9 del artículo 16 del Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala, compete a este organismo aprobar las solicitudes relativas a equivalencias. **POR TANTO:** Con base en los considerandos anteriores y artículo citado, este organismo por unanimidad; **ACUERDA:** I. Aprobar las equivalencias de las asignaturas aprobadas en la Carrera de Administración de Empresas, Plan Fin de Semana, CUNORI, de la Universidad de San Carlos de Guatemala por las asignaturas que se sirven en la Carrera Administración de Empresas -Plan diario –CUNORI, de la siguiente forma:



CURSOS APROBADOS EN LA CARRERA ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS- PLAN FIN DE SEMANA- CUNORI		CURSO EQUIVALENTE EN LA CARRERA DE ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS – PLAN DIARIO- CUNORI
Cómputo I	POR	Cómputo I
Contabilidad I		Administración Financiera I
Introducción a la Economía		Socioeconomía
Metodología de la Investigación		Metodología de la Investigación

II. Instruir a la Coordinadora Académica para que proceda a registrar la equivalencia aprobada por este organismo, y razonar el expediente de la estudiante, **Ana Silvia Navarro Molina** CARNÉ **199940212**. - - - - **4.3** Se tiene a la vista la providencia ref. AE 24/2003, por medio de la cual la Coordinadora Académica eleva a este organismo, la transcripción del inciso 4.1 del Punto Cuarto del Acta cuatro, dos mil tres (04-2003), de sesión celebrada el cuatro de febrero de dos mil tres, por Coordinación Académica, en donde se Acuerda dar como equivalente los cursos solicitados por el estudiante, **Nery Alfredo Aldana Lemus**, inscrito en la Carrera de Administración de Empresas -Plan fin de semana-, carné 199651481. **CONSIDERANDO:** Que luego de examinar el expediente se ha podido constatar que el estudiante está inscrito en la carrera de Administración de Empresas Plan Fin de Semana, acompaña la documentación requerida por los Estatutos de la Universidad de San Carlos de Guatemala. **CONSIDERANDO:** Que los cursos aprobados en la Carrera de Administración de Empresas, Plan Diario, de CUNORI, Son equivalentes a los cursos que se sirven en la carrera de Administración de Empresas -Plan fin de semana- de este Centro Universitario, y ha satisfecho los requisitos correspondientes, **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con la sección 16.9 del artículo 16 del Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala, compete a este organismo aprobar las solicitudes relativas a equivalencias. **POR TANTO:** Con base en los considerandos anteriores y artículo citado, este organismo por unanimidad; **ACUERDA: I.** Aprobar las equivalencias de las asignaturas aprobadas en la Carrera de Administración de Empresas, Plan diario, CUNORI, de la Universidad



de San Carlos de Guatemala por las asignaturas que se sirven en la Carrera Administración de Empresas -Plan fin de semana- –CUNORI, de la siguiente forma:

CURSOS APROBADOS EN LA CARRERA ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS - PLAN DIARIO- CUNORI		CURSO EQUIVALENTE EN LA CARRERA DE ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS – PLAN FIN DE SEMANA- , CUNORI
Socioeconomía	POR	Introducción a la Economía
Metodología de la Investigación Administrativa		Metodología de la Investigación

II. Instruir a la Coordinadora Académica para que proceda a registrar la equivalencia aprobada por este organismo, y razonar el expediente del estudiante, **Nery Alfredo Aldana Lemus** CARNÉ **199651481**. -----

QUINTO: Nombramiento de Nuevos Miembros de OCTAE: Se tiene a la vista la Ref. AE. 23/2003, que contiene la transcripción del punto Cuarto, inciso 6.2, del Acta tres guión dos mil tres (3-2003), celebrada el trece de febrero de dos mil tres en la cual se aprueba la elección de los miembros del Organismo Coordinador de Tesis de Administración de Empresas – OCTAE-, al respecto el Consejo Directivo **ACUERDA:** Darse por enterado y avalar lo actuado por la Coordinación Académica, quedando conformada la directiva de OCTAE de la siguiente manera: Presidente Licenciado Gustavo Adolfo Sagastume Palma, Secretario Licenciado Jaime René González Cámara y Vocal Licenciado Carlos Leonel Cerna Ramírez. -----

SEXTO: Solicitudes de Graduación: **6.1 Autorización de graduación profesional a nivel de licenciatura de la Carrera de Administración de Empresas:** Se tiene a la vista para resolver la solicitud planteada por la estudiante **Sunling Mariana López Lam**, inscrita en la carrera de Licenciatura en Administración de Empresas, con carné **9312010**, quien como requisito parcial previo a optar al título de Administradora de Empresas, en grado de licenciada y para su discusión en el Examen Público de Graduación Profesional, presenta el informe de tesis intitulado: **“SITUACIÓN ACTUAL DE CAPACITACIÓN LABORAL, PERMANENTE DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA, EN LA CABECERA DEPARTAMENTAL DE CHIQUIMULA”**



CONSIDERANDO: Que la estudiante **Sunling Mariana López Lam**, ha cumplido todos los requisitos exigidos por el artículo 29 del Normativo del Programa de Tesis de Grado del Centro Universitario de Oriente de la Universidad de San Carlos de Guatemala. **CONSIDERANDO:** Que corresponde a este alto organismo integrar el Tribunal Examinador, fijar lugar, fecha y hora, para practicar el Examen Público de Graduación Profesional. **POR TANTO:** Con fundamento en los considerandos y artículo citado, por unanimidad, **ACUERDA:** I. Autorizar el Examen Especial de Graduación de la estudiante: **Sunling Mariana López Lam**, quien para optar al título de **Administradora de Empresas**, en el grado de Licenciada, presentará y defenderá en forma pública e individual, los resultados del informe final de Tesis, intitulado: **“SITUACIÓN ACTUAL DE CAPACITACIÓN LABORAL, PERMANENTE DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA, EN LA CABECERA DEPARTAMENTAL DE CHIQUIMULA”** II. Nombrar como terna examinadora titular de la estudiante **Sunling Mariana López Lam** a los siguientes profesionales: Gustavo Adolfo Sagastume, Ester Palacios Castañeda, Jaime René González Cámara y como suplente a la Licenciada Isabel Cárdenas de Méndez; III. Fijar como lugar para realizar el Examen Público de Graduación Profesional, el auditorio ubicado en el Tercer Nivel del Edificio Principal, a partir de las diecisiete horas del día nueve de mayo de dos mil tres. IV. Aceptar para que participen en calidad de Padrinos de la estudiante **Sunling Mariana López Lam** al Médico y Cirujano Hugo René López Aráuz, Médico y Cirujano Julio César Lam Calderón, y el Licenciado Jon Clay Kraker Rolz. - - - - - **6.2** Se tiene a la vista para resolver la solicitud planteada por el estudiante **Sergio Anibal Calderón Vidal**, inscrito en la carrera de Licenciatura en Administración de Empresas, con carné **9640078**, quien como requisito parcial previo a optar al título de Administrador de Empresas, en grado de licenciado y para su discusión en el Examen Público de Graduación Profesional, presenta el informe de tesis titulado: **“ESTUDIO SOBRE LA PRÁCTICA DE VALORES ÉTICOS DE EMPLEADOS Y GERENTES EN LAS COOPERATIVAS DE LA CABECERA DEPARTAMENTAL DE CHIQUIMULA”** **CONSIDERANDO:** Que el estudiante



Sergio Anibal Calderón Vidal, ha cumplido todos los requisitos exigidos por el artículo 29 del Normativo del Programa de Tesis de Grado del Centro Universitario de Oriente de la Universidad de San Carlos de Guatemala.

CONSIDERANDO: Que corresponde a este alto organismo integrar el Tribunal Examinador, fijar lugar, fecha y hora, para practicar el Examen Público de Graduación Profesional. **POR TANTO:** Con fundamento en los considerandos

y artículo citado, por unanimidad, **ACUERDA:** I. Autorizar el Examen Especial de Graduación del estudiante: **Sergio Anibal Calderón Vidal**, quien para

optar al título de **Administrador de Empresas**, en el grado de Licenciado, presentará y defenderá en forma pública e individual, los resultados del informe final de Tesis, intitulado: **“ESTUDIO SOBRE LA PRÁCTICA DE VALORES**

ÉTICOS DE EMPLEADOS Y GERENTES EN LAS COOPERATIVAS DE LA CABECERA DEPARTAMENTAL DE CHIQUIMULA” II. Nombrar como terna

examinadora titular del estudiante **Calderón Vidal** a los siguientes profesionales: Felipe Nery Agustín Hernández, Carlos Leonel Cerna Ramírez, Gustavo Adolfo Sagastume, y como suplente al licenciado Jaime René

González Cámara. III. Fijar como lugar para realizar el Examen Público de Graduación Profesional, el auditorio ubicado en el Tercer Nivel del Edificio Principal, a partir de las diecisiete horas del día cinco de abril de dos mil tres.

IV. Aceptar para que participen en calidad de Padrinos del estudiante **Sergio Anibal Calderón Vidal** a la Licenciada Isabel Cárdenas y el Licenciado

Gildardo Guadalupe Arriola Mairén.-- - - - - **6.3** Se tiene a la vista para resolver la solicitud planteada por el estudiante **Carlos Hugo Aldana Pérez**,

inscrito en la carrera de Licenciatura en Zootecnia, con carné **36683**, quien como requisito parcial previo a optar al título de Zootecnista, en el grado de licenciado y para su discusión en el Examen Público de Graduación

Profesional, presenta el informe de tesis titulado: **“EVALUACIÓN DEL EFECTO DE LA MIEL Y EL PROPÓLEO DE ABEJA SIN AGUIJÓN (*Melpona beecheii*) Y MIEL DONCELLA (*tetragonisca angustola*) SOBRE LAS**

PRINCIPALES BACTERIAS QUE CAUSAN LA MASTITIS EN VACAS PRODUCTORAS DE LECHE, DEL MUNICIPIO DE CHIQUIMULA”

CONSIDERANDO: Que el estudiante **Carlos Hugo Aldana Pérez**, ha cumplido



todos los requisitos exigidos por el artículo 29 del Normativo del Programa de Tesis de Grado del Centro Universitario de Oriente de la Universidad de San Carlos de Guatemala. **CONSIDERANDO:** Que corresponde a este alto organismo integrar el Tribunal Examinador, fijar lugar, fecha y hora, para practicar el Examen Público de Graduación Profesional. **POR TANTO:** Con fundamento en los considerandos y artículo citado, por unanimidad, **ACUERDA:** I. Autorizar el Examen Especial de Graduación del estudiante: **Carlos Hugo Aldana Pérez**, quien para optar al título de **Zootecnista**, en el grado de Licenciado, presentará y defenderá en forma pública e individual, los resultados del informe final de Tesis, intitulado: **“EVALUACIÓN DEL EFECTO DE LA MIEL Y EL PROPÓLEO DE ABEJA SIN AGUIJÓN (*Melpona beecheii*) Y MIEL DONCELLA (*tetragonisca angustola*) SOBRE LAS PRINCIPALES BACTERIAS QUE CAUSAN LA MASTITIS EN VACAS PRODUCTORAS DE LECHE, DEL MUNICIPIO DE CHIQUIMULA”** II. Nombrar como terna examinadora titular del estudiante **Aldana Pérez** a los siguientes profesionales: Manuel María Lemus Moscoso, Nery Waldemar Galdámez Cabrera, Oscar Ivanov Flores Ruano, y como suplente al licenciado Carlos Alfredo Suchini Ramírez. III. Fijar como lugar para realizar el Examen Público de Graduación Profesional, el auditorio ubicado en el Tercer Nivel del Edificio Principal, a partir de las dieciséis horas del día cuatro de abril dos mil tres. IV. Aceptar para que participen en calidad de Padrinos del estudiante **Carlos Hugo Aldana Pérez** al Ingeniero Edgar Antonio Aldana, Ingeniero Mario Roberto Aldana Pérez, y el Maestro en Ciencias M.V. Raúl Jáuregui Jiménez. - **SEPTIMO: Informe de Resultados de Evaluación de Personal Académico correspondiente al año dos mil dos:** Se tiene a la vista el informe de los resultados de la Evaluación del Personal Académico, correspondiente al año dos mil dos, según Referencia 01-2003, por la COMISION DE EVALUACION DEL PROFESOR UNIVERSITARIO DEL CENTRO UNIVERSITARIO DE ORIENTE, en la que constan los resultados de la evaluación docente del año dos mil dos. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con el artículo 53 del Estatuto de la Carrera Universitaria –Parte Académica-, que en lo conducente, indica: “los resultados de la evaluación del profesor universitario serán



UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
CENTRO UNIVERSITARIO DE ORIENTE
CONSEJO DIRECTIVO

conocidos por la autoridad nominadora quien notificará al profesor dentro del primer trimestre del año siguiente.". **CONSIDERANDO:** Que la sección 16.11 del artículo 16 del Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala, establece que la autoridad nominadora del personal docente, es el Consejo Regional. **POR TANTO:** Con fundamento en los considerandos anteriores y artículos citados, este organismo por unanimidad, **ACUERDA:** I. Notificar por intermedio del presidente del Consejo Directivo, los resultados de la evaluación correspondientes al año dos mil dos; II. Que por conducto del Director del Centro Universitario, se instruya a los profesores que hayan obtenidos evaluaciones insatisfactorias, para que tal como lo establece el artículo 53 del Estatuto de la Carrera Universitaria –Parte Académica-, busquen su capacitación para la corrección de los aspectos que en las mismas fueron deficientes, dentro de los programas de formación que ofrece la Universidad de San Carlos de Guatemala o fuera de ella.-----

OCTAVO: Solicitud del Tribunal Supremo Electoral. Se recibió el oficio signado por el licenciado Julio Solórzano Barrios, Director Electoral, del Tribunal Supremo Electoral, en el cual solicita un espacio físico dentro de las instalaciones de CUNORI, por un espacio de 3 meses, a partir del mes de abril, para ubicar un equipo de empadronamiento y actualización de datos. Así mismo solicitan las instalaciones de esta Unidad Académica para instalar un centro de votación a utilizarse en las próximas elecciones generales, que se llevarán a cabo en el mes de noviembre del año en curso. Luego de analizar y discutir la solicitud, los miembros del Consejo Directivo **ACORDARON:** Autorizar al Tribunal Supremo Electoral, el uso de las instalaciones del Centro, de acuerdo a la solicitud planteada, dando respuesta por escrito de lo resuelto por este organismo. -----

NOVENO: Revisión y Aprobación de Normativos. En base a la transcripción del punto Sexto, inciso 6.1 del Acta No. 13-2002 de Coordinación Académica, en la cual se solicita al Consejo Directivo, la revisión y aprobación de los siguientes Normativos: **Normativo para cursos extracarta, Normativo del Curso de Investigación Inferencial de la Carrera de Técnico en Producción**



Pecuaría, Normativo Interno de la Biblioteca, Normativo de Prácticas Estudiantiles de la Carrera de Administración de Empresas.

Luego de discutir la solicitud el Consejo Directivo **RESUELVE:** 1. El análisis de cada uno de los reglamentos, por los miembros del Consejo Directivo, distribuyéndose la responsabilidad de los mismos de la siguiente manera: Normativo de Cursos Extracarta por los ingenieros Godofredo Ayala Ruiz y José Leonidas Ortega Alvarado; Normativo de Investigación Inferencial de la Carrera de Técnico en Producción Pecuaria, por los Licenciados Mirna Lissett Carranza y Oscar Ivanov Flores Ruano; Normativo Interno de la Biblioteca por el Ingeniero Mario Roberto Díaz Moscoso y el profesor Tobías Masters Cerritos; Normativo de Prácticas Estudiantiles de la Carrera de Administración de Empresas por el licenciado Gustavo Adolfo Sagastume Palma y el Auditor Técnico Edy Alfredo Cano Orellana. 2. Presentar el resultado del análisis de cada normativo en la próxima reunión del Consejo Directivo. -----

DECIMO: Convalidación De Asignaturas: Convalidación de asignaturas cursadas durante el año dos mil dos, por el estudiante ALBERTO PORTILLO AQUINO, inscrito con carné 200040352 en la carrera de Administración de Empresas, Plan Diario. Se tiene a la vista el oficio de fecha veintiséis de febrero de dos mil tres, signado por la licenciada Mirna Lissett Carranza Archila, Coordinadora Académica; quien plantea a este organismo se apruebe y se adjudiquen las notas correspondientes al estudiante Portillo Aquino, cursadas en el ciclo lectivo dos mil dos. **CONSIDERANDO:** que se ha conocido antecedentes de casos similares como del estudiante José Anibal Yanes Mejía, y con base en el artículo 2 de la Ley Orgánica de la USAC (sic), y los incisos 16.10 y 16.16 del artículo 16 del Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios **CONSIDERANDO:** Que el estudiante Alberto Portillo Aquino, de conformidad con el artículo 14 del Reglamento de Administración Estudiantil de la Universidad de San Carlos de Guatemala, fue admitido legalmente hasta en el año dos mil uno. **CONSIDERANDO:** que en los numerales 16.10 y 16.16, del artículo 16, del Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios, facultan a este organismo para resolver la solicitud planteada por el interesado y por la Coordinadora Académica en el



UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
CENTRO UNIVERSITARIO DE ORIENTE
CONSEJO DIRECTIVO

oficio AE18/2003 de fecha veintiséis de febrero dos mil dos, donde se transcribe el inciso 4.6 del punto CUARTO del acta tres guión dos mil tres (3-2003) de la sesión celebrada por ese cuerpo colegiado el trece de febrero de dos mil tres, por medio del cual se emite opinión favorable para la convalidación de las asignaturas cursadas por el interesado. **POR TANTO:** Con fundamento en los considerandos anteriores y numerales 16.10 y 16.16 del artículo 16 del Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios, por mayoría; **ACUERDA:** I. Convalidar las asignaturas cursadas durante el año dos mil dos, por el estudiante **ALBERTO PORTILLO AQUINO**, inscrito con carné 200040352 en la carrera de Técnico en Administración de Empresas del Centro Universitario de Oriente de la Universidad de San Carlos de Guatemala. y II. Instruir a la Coordinadora Académica, para que proceda a registrar los cursos aprobados por el estudiante **ALBERTO PORTILLO AQUINO, carné 200040352**, durante el año dos mil dos, según conste en las actas faccionadas por los profesores de las asignaturas que correspondan. - - -

DÉCIMO PRIMERO: Informes: DEL ING. MARIO DIAZ, Director del CUNORI:

- En el Consejo de Desarrollo Urbano y Rural departamental, fue nombrado Coordinador de Auditoría Social, de lo cual se está realizando un Plan de Trabajo.
- En el Programa de Cooperación Italiana (API), informa que en vista de que esta organización está retirando el apoyo prestado con anterioridad a Gobernación Departamental y tiende a extender dicho apoyo al CUNORI. En tal sentido y de acuerdo con el Plan Trifinio y la Cooperación Alemana para el Desarrollo (GTZ), se requiere del CUNORI que se encargue de la realización del Sistema de Información Geográfica (SIG), para lo cual, de aceptarse habría el apoyo respectivo en todo sentido.
- Sobre el pago de la Coordinación de la Carrera de Medicina, el señor Director informa que el señor Rector de la USAC le notifica que ha sido ampliado el presupuesto del CUNORI para que se cubra dicho salario. Al mismo tiempo manifiesta, que aunque aún no se tiene ampliación para los otros Coordinadores, como lo son los de Abogado y Notario y del Plan Fin



de Semana, los espacios se están abriendo para tener la posibilidad en el futuro cercano.

- Sobre las Clínicas de Derecho Procesal Penal, informa el señor Director que las mismas están siendo un éxito por su calidad y utilidad para la formación del estudiante de la carrera de Abogado y Notario. Por lo anterior se extiende una merecida felicitación para la carrera y su Coordinador, el Lic. Carlos Sagastume.
- Respecto a las clínicas mencionadas anteriormente, el costo de las mismas dependen del estudiantado por lo cual los representantes estudiantiles en el Consejo Directivo, solicitan la aprobación de la realización de actividades que les permitan la generación de fondos. Dicha solicitud es aprobada unánimemente, al mismo tiempo que el Señor Director ofrece la gestión de un evento con el Barítono nacional para el 9 de mayo, para que dicha actividad sea aprovechada para la recaudación de fondos.

DÉCIMO SEGUNDO: Constancias de Secretaría. 1º. Estuvieron presentes desde el inicio de la sesión Mario Roberto Díaz Moscoso, Mirna Lisset Carranza Archila, Oscar Ivanov Flores Ruano, Edy Alfredo Cano Orellana, Tobías Masters Cerritos, Gustavo Adolfo Sagastume, Godofredo Ayala Ruiz, José Leonidas Ortega Alvarado.-----

Se dio por terminada la sesión a las dieciocho horas con treinta minutos del mismo día y en el mismo lugar, DAMOS FE:-----

MSc. Mario Roberto Díaz Moscoso
Director CUNORI

Ing. Agr. José Leonidas Ortega Alvarado
Secretario Consejo Directivo